



Ministerio
de **Educación**



Guía de Competencias
Para gestionar el Programa Educando en
Familia en la Institución Educativa

Presidente de la República

Rafael Correa Delgado

Ministro de Educación

Augusto X. Espinosa A.

Viceministro de Educación

Freddy Peñafiel Larrea

Viceministro de Gestión Educativa

Valentina Rivadeneira Zambrano

**Subsecretaría para la Innovación Educativa
y el Buen Vivir**

Celine Andrés

**Director Nacional de Educación para
la Democracia y el Buen Vivir**

Pablo Ormaza

Gerente Programa Educando en Familia

Gonzalo Barreno Hernández

Equipo Técnico

Elvira Martínez

Gloria Vinuesa

Diana Palacios

Diseño y diagramación

Adolfo Vasco Cruz



© Ministerio de Educación del Ecuador, 2016
Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa
Quito, Ecuador
www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

ADVERTENCIA.

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica

comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones:

(a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

Contenido

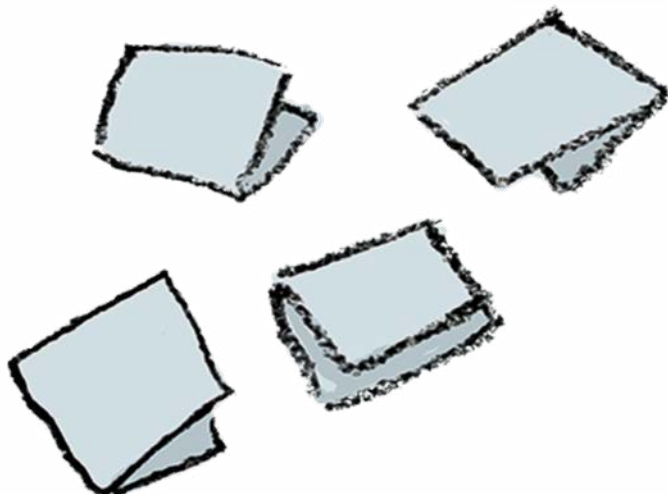
	Pág.
Presentación	4
1. Lo que debe conocer y saber hacer el directivo institucional (Rector/Director)	6
2. Lo que debe conocer y saber el departamento de Consejería Estudiantil - dece (Coordinador/a y equipo)	7
3. Lo que debe conocer y saber hacer los formadores de docentes tutores (Profesionales DECE asignados)	9
4. Lo que debe conocer y saber hacer el docente tutor en su rol de facilitador de grupos de familias	11
5. Lo que deben conocer y saber hacer las organizaciones de padres y madres de familia	13

Presentación

Este es un documento destinado a directivos de las instituciones educativas, a personal de los Departamentos de Consejería Estudiantil, a docentes tutores y a organizaciones de padres y madres de familia, que han decidido implementar y ejecutar el Programa Educando en Familia como una acción sostenida y estructurada a favor de sus estudiantes hombres y mujeres.

4 Con frecuencia, la ejecución de programas de contenido institucional y que integran la participación de varios actores requieren que cada uno de ellos tenga claro cuáles son sus roles y de qué manera pueden contribuir unos y otros, sin actividades que se confundan o que pudieran ser inefectivas. Precisamente, la puesta en marcha del Programa Educando en Familia necesita orientaciones de este tipo para asegurar la convergencia en procesos comunes de fortalecimiento de capacidades para apoyar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes escolares.

Por tanto, el propósito de esta Guía de Competencias es orientar lo que deben Conocer y Saber Hacer los directivos, el personal del DECE, los formadores, los docentes tutores y los representantes de padres y madres de familia para gestionar el Programa Educando en Familia, en la Institución Educativa. Esperamos que el formato sencillo que se usa en los enunciados de las diversas responsabilidades contribuya a animar a todos los actores, en la consecución de los objetivos de transformar siempre en más la convivencia social, en torno a las instituciones educativas.



1. Lo que debe conocer y saber hacer el Directivo Institucional (Rector/Director)

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia.
2. Modelo de Gestión del Programa Educando en Familia (EeF).
3. Estrategia de implementación del Programa EeF en la institución educativa. Conocimiento del rol del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). (Guía para acompañar Plan de Acción).
4. El marco normativo de la participación de las familias.

SABER HACER:

1. Responsabilizarse de la elaboración e implementación del Código de Convivencia (cfr. Art. 4 AM 0332-13) contando con el Gobierno Escolar, sea en su etapa de formulación o actualización.

Liderar la aplicación y realización de los procesos dispuestos para la construcción del Código de Convivencia, según la Guía Metodológica constante en el AM 0332-13. Asegurar la articulación de las actividades de EeF en el Plan de Convivencia Armónica.

2. Avalar la conformación del Comité de Gestión Educando en Familia.

Conocer y respaldar la integración del Comité de Gestión y la planificación operativa que deben realizar los Padres y Madres miembros de este comité, en asocio con el DECE.

3. Avalar el Plan de Acción de EeF de la Institución Educativa (IE).

Conocer y respaldar el Plan de Acción a través de una carta dirigida al Distrito, (quién registra y asesora planes) donde se ponga en conocimiento las acciones que se llevarán adelante en la IE a propósito del programa "EeF".



5

4. Convocar junto con el Comité de Gestión, la realización de las campañas

Conocer previamente –desde el DECE- la planificación de la campaña, su contenido, los recursos comunicacionales, la temporalidad y actores involucrados. Presentar oficialmente la campaña en el acto cívico de la institución. Autorizar el uso de espacios y horarios escolares para la realización de la campaña.

5. Autorizar la programación y calendario de talleres para grupos de padres y madres.

Previo el conocimiento del calendario de talleres para grupos de padres y madres, preparado por el DECE, el directivo autoriza la ejecución de lo programado, teniendo presente que se haya consignado con claridad quiénes serán los responsables del aseo y cuidado de aulas y batería sanitarias, cómo se dispondrá del control de equipos y materiales que se usarán en los talleres, así como también proveerá la autorización para la impresión y producción de los recursos a emplearse.



6. Convocar junto con el Comité de Gestión, la realización de encuentros comunitarios.

De igual modo, debe conocer la programación para el encuentro comunitario, las responsabilidades asignadas y el número de participantes de la comunidad educativa. Se asegurará de la previsión de condiciones, locales y equipos a usarse en el día de las familias. Dispondrá la realización de un operativo para preparar el evento, y también para cerrarlo, con el señalamiento de todos los responsables.

7. Participar en las Jornadas de Información previas a la realización de los módulos de aplicación de los ejes temáticos.

El director o rector de un establecimiento educativo deberá asistir a una jornada de información que el Distrito Educativo convocará para activar el seguimiento y retroalimentación del Programa. La jornada tendrá una duración de 2 horas. Este requisito previo es básico para poder direccionar, orientar, respaldar el proceso de implementación de las acciones del Plan de Acción del Programa EeF.

8. Preparar la información demandada por las autoridades zonales y/o distritales de las acciones ejecutadas en la IE.

Una vez concluido cada eje temático y el plan de acción en la IE, autoridades zonales y distritales requieren las facilidades para procesar la información, y promover el respectivo seguimiento y evaluación de acciones y resultados alcanzados.

2. Lo que debe conocer y saber el Departamento de Consejería Estudiantil - DECE (Coordinador/a y equipo)

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia.
2. Modelo de Gestión del Programa EeF.
3. Estrategia de implementación del Programa EeF en la institución educativa.
4. El proceso de Formación de Formadores.
5. Proceso de formulación del Plan de Acción.

SABER HACER:

1. Acompañar el proceso de formulación o actualización del Plan de Convivencia Armónica en el cual conste como actividad Educando en Familia.

La coordinación del DECE motiva al responsable del Gobierno Escolar a emprender el proceso de formulación o actualización del Código de Convivencia y acompaña de un modo activo para que en el Plan de Convivencia Armónica conste como actividad el programa Educando en Familia, siguiendo el procedimiento estipulado en la Normativa.

2. Establecer la conformación del Comité de Gestión EeF con los padres y madres.

El Coordinador/a DECE convocará con el aval del Rector/a a una sesión –en el inicio del año lectivo o quimestre- a los representantes de padres y madres de familia de los diversos años, cursos o paralelos para: (i) informar sobre el Programa EeF; (ii) requerir de la ejecución corresponsable con ellos y ellas, y (iii) conformar el comité de gestión, y (iv) determinar el Plan de Acción. Se levantará el acta correspondiente.

3. Conducir la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción “Educando en Familia, en permanente vinculación con padres y madres.

Se destacará a responsables del DECE para acompañar la elaboración del Plan de Acción, su trámite para la obtener la validación de la instancia Distrital y el desempeño de la función de formadores.

Tanto formadores como docentes tutores generarán información sobre las acciones a su cargo y todas ellas se recogerán en un informe, cuya unidad será el módulo de aplicación del eje temático que se hubiere ejecutado. Con base a este informe se evaluará y retroalimentará el Programa.

4. Presentar el Plan de Acción de EeF de la IE ante las autoridades.

Legitimado el Plan de Acción con las firmas de los integrantes del Comité de Gestión, el Coordinador/a del DECE presentará el documento a consideración del directivo institucional, el cual a su vez, lo enviará al conocimiento de la Dirección Distrital.

5. Preparar la entrega de sendas comunicaciones a los docentes tutores conteniendo la disposición de la autoridad institucional de su nominación y sobre el cumplimiento de la función de facilitadores del programa EeF.

De acuerdo con la normativa, los docentes tutores son nominados al inicio del año escolar por la autoridad institucional (RLOEI, Art. 56). La comunicación que se entrega precisará la función de facilitador de Educando en Familia y señalará la articulación de este encargo con el DECE. Si la autoridad dispone, el DECE podrá sugerir la designación de los docentes tutores.

6. Preparar y ejecutar junto con el Comité de Gestión, la realización de las campañas.

Consiste en ejecutar lo convenido en el Plan de Acción, en relación con las campañas como proceso sensibilizador de la comunidad educativa. Corresponde destacar a los profesionales DECE para acompañar al Comité



de Gestión en la planeación operativa, la toma de contactos para conseguir apoyos, la producción de recursos comunicacionales, la preparación del acto de presentación, la articulación con las actividades de la rutina escolar, la difusión de mensajes, la adecuación de los recursos de logística.

7. Realizar la programación y calendario de talleres para grupos de padres y madres.

El DECE solicitará, mediante los docentes tutores, la asignación de los días y horas que mejor convenga a los grupos de padres y madres, para realizar los talleres. Con esta información, el equipo de profesionales establecerá la programación correspondiente, en cada quimestre. Esta programación se comunicará (exhibirá) con mucha antelación para que padres y madres hagan la previsión necesaria.

De otra parte, conjuntamente con el Comité de Gestión EeF y cada docente tutor, realizarán las convocatorias a los grupos de padres y madres de familia y/o representantes de cada año, grado o curso.

8. Preparar y ejecutar junto con el Comité de Gestión, la realización de encuentros comunitarios

Hacia la finalización de los talleres, el DECE junto con el Comité de Gestión preparará el encuentro comunitario que corresponda al módulo en curso. Básicamente, la agenda del encuentro comunitario adoptará el carácter de “día de las familias” y comprenderá tres actividades centrales:

- Una jornada de intercambio entre padres y madres de familia con sus hijas e hijas, con una duración aproximada de 1 hora y facilitada por el docente tutor.
- Actividades festivas, deportivas y artísticas culturales, según programa especial preparado con anticipación, en las que participan familias y sus representados.
- Un refrigerio colectivo preparado por comisiones de padres y madres de familia, según sus disponibilidades.

El DECE buscará que el encuentro comunitario no sea un “evento masivo”, difícil de controlar y con presencia de factores de riesgo, sea por la cantidad numerosa de participantes

y una infraestructura que se desborde. En las instituciones de población escolar alta, la proposición es que se realice más de 1 encuentro comunitario, con distintas familias y estudiantes.

9. Designar a dos profesionales de su equipo, para ser capacitados como formadores de docentes- tutores para el rol de “Facilitadores de grupos de Familias”.

La autoridad institucional designará a dos profesionales del DECE para que cumplan el papel de formadores de docentes tutores, con base en un perfil que integre la disponibilidad y las destrezas comunicacionales. Ambos profesionales participarán en los procesos de formación de formadores a cargo del equipo central del Programa EeF.

10. Participar en las Jornadas de Información previas a la realización de los módulos de aplicación de los ejes temáticos.

Las jornadas de información se destinarán preferentemente a los rectores y directores de las instituciones educativas y coincidirán con las actividades de formación de formadores. En estas jornadas participará al menos el coordinador/a del DECE, con el propósito de lograr una información unificada y acordada.

11. Procesar los resultados obtenidos por los mecanismos de información aplicados tanto a padres y madres como a formadores y docentes tutores.

El equipo del nivel central entregará a los DECE un modelo para registrar los resultados obtenidos en los diversos procesos, de modo que la información producida apoye el mejoramiento del Programa en la Institución y a nivel nacional.

12. Entregar el informe respectivo al directivo institucional.

Finalizado el módulo de aplicación de cada eje temático, el DECE entregará al rector/a el informe técnico, con copia a la Dirección Distrital y la Dirección Zonal de Coordinación Educativa.

3. Lo que debe conocer y saber hacer los formadores de docentes tutores (Profesionales DECE asignados)

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia.
2. Modelo de Gestión del Programa EeF.
3. Estrategia de implementación del Programa EeF en la institución educativa.
4. El proceso de formación de formadores (Asumir roles, herramientas y su manejo, metodologías activas, actividades de campañas, talleres demostrativos y encuentros comunitarios).
5. Lineamientos sobre enfoque y aplicación de cada eje temático.

SABER HACER:

1. Asistir el proceso de participación de padres y madres de familia o representantes para conformar el comité de gestión.

En el contexto de la organización del comité central de padres y madres de familia y/o representantes legales, se establecerá el comité de gestión del Programa Educando en Familia, con un mínimo de dos y un máximo de seis integrantes, designados por la asamblea.

Los formadores presentarán el programa Educando en Familia y requerirán la constitución del comité, por coincidir con los objetivos legales en la educación de sus hijos e hijas y como ejercicio público de la corresponsabilidad Constitucionalidad de las familias en la educación.

2. Acompañar la elaboración del Plan de Acción y garantizar su presentación.

Al interior del DECE, avanzar en la elaboración del Plan de Acción contando con la validación del Comité de Gestión de P y M. Se aplicará la Guía para elaborar el Plan de Acción. Luego, el Plan se presentará a la Coordinación del DECE

y se acompañará el trámite de suscripción de la autoridad institucional.

3. Asistir a la capacitación de “Formación de Formadores” durante los días que se programen, y que se organiza en sus respectivos distritos y zonas.

La capacitación/formación estará a cargo de un equipo especializado y cumplirá un programa específico, del cual son componentes las metodologías de trabajo con familias, las propuestas sobre el uso de recursos técnicos y de modo preferente, el desarrollo de todas las actividades planificadas con las familias.

Esta formación asumirá el mismo modelo, las actividades, las agendas y recursos que se emplearán con padres y madres de familia, de modo que pueda replicarse hacia ellos con la facilitación de los docentes tutores.

4. Realizar el proceso de formación/capacitación de los docentes tutores para la función de facilitadores de talleres con grupos de padres y madres, según grupos de edad establecidos.

Los formadores organizarán a los docentes tutores en grupos y llevarán a cabo los talleres respectivos, con el empleo de hasta 8 horas, que pueden emplazarse en 2 días seguidos en bloques de 4 horas cada día.

Este proceso de formación estará debidamente autorizado por la autoridad institucional y constará en la programación del DECE.

Los materiales y recursos que deben usarse en los diversos procesos se entregarán en esta oportunidad, para su aplicación inmediata o su producción complementaria.

5. Acompañar la preparación y ejecución de la campaña por eje temático.

Conjuntamente con el equipo del DECE, cabe la participación en las campañas que se planifiquen. En particular, será pertinente realizar el seguimiento a los docentes tutores en esta acción.

6. Realizar el monitoreo de la realización de talleres y los procesos de ejecución de compromisos en las familias.

El formador contará con la metodología y los instrumentos de acompañamiento respectivo para el monitoreo de los talleres ejecutados por los docentes tutores y del seguimiento que ellos hacen a los compromisos asumidos por las familias.

Se aplicará un formato digitalizado que permita informar sobre resultados alcanzados en los procesos de talleres y la cantidad de participantes.

7. Acompañar a los directivos y al comité de padres y madres en la organización y realización del encuentro comunitario.

Recogiendo las orientaciones entregadas en el taller de capacitación, guiará esta programación entre los docentes tutores contemplando los objetivos que se buscan y las actividades centrales de este día.

Orientar a los tutores sobre la necesidad de planificar documentalmente la jornada y así mismo, dar cuenta de ella mediante registros de asistencia de estudiantes y de padres y madres de familia. Esta documentación permitirá justificar como laborable el día sábado, junto con los demás requisitos que oportunamente se darán a conocer.

8. Capacitar a los tutores sobre la realización de jornadas de intercambio entre padres y madres con sus hijos/as, en el encuentro comunitario.

La capacitación estará comprendida en el desarrollo del taller general de formación, en cada proceso modular. Allí se destacará la conducción de la jornada de intercambio padres, madres e hijos/as, que ocupará no más de 1 hora del día de familias.

9. Condensar y procesar la información sobre la realización de las actividades a cargo de los docentes tutores.

Esta información se concentrará en un registro digitalizado, en el cual constará entre otros datos: el número de padres y madres que participan, desagregación de talleres, campañas y actividades específicas. Esta participación deberá ser cuantificada por módulo. El número de docentes tutores que participan, las horas de proceso empleados, resultados según indicadores, entre otros.



4. Lo que debe conocer y saber hacer el docente tutor en su rol de facilitador de grupos de familias

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia.
2. Estrategia de implementación del Programa EeF en la institución educativa.
3. El Plan de Acción EeF de la institución educativa.
4. El proceso de capacitación de docentes tutores como facilitadores.
5. Enfoques de cada eje temático.

SABER HACER:

1. Participar en la capacitación para facilitadores en el tiempo estipulado.

El proceso de capacitación busca que los docentes tutores asuman el papel de “facilitadores” de talleres y otras actividades destinadas a los padres y madres de los estudiantes que constituyen su grupo de tutoría¹.

La capacitación se realizará mediante talleres dirigidos por los formadores del DECE, de acuerdo a una programación revisada y aprobada por la autoridad institucional. Se realizará un taller de formación cada vez que se implemente un eje temático.

Hacia la finalización del taller de capacitación, el docente tutor recibirá y reunirá todos los enfoques, herramientas, recursos educativos e instrumentos para el trabajo con padres y madres.

2. Promover y alentar la participación de padres y madres en las campañas de sensibilización.

De conformidad con lo programado en el Plan de Acción EeF y en cada módulo, el docente tutor promoverá con los padres y madres de los estudiantes a su cargo, la participación correspondiente en las campañas, mediante el uso de los recursos y estrategias que la institución y el comité de grado/curso haya determinado.

3. Realizar la preparación, facilitación y evaluación de talleres con padres y madres.

El docente tutor facilitará el taller destinado al grupo de padres y madres de su curso o grado mediante la aplicación de la Agenda, en la cual se detallan las actividades, los tiempos asignados y los recursos técnicos y metodológicos. Los participantes llevarán compromisos específicos.

La evaluación se realizará a la conclusión de los talleres y contará con un instrumento específico.

4. Hacer el seguimiento a los compromisos asumidos por los padres y madres luego de los talleres.

También corresponde a los docentes tutores realizar el seguimiento a los compromisos asumidos por padres y madres en los talleres. Se trata de un seguimiento informal, activado mediante alguna señal o recordatorio que permita a padres y madres motivarse en la aplicación de los cambios que se propusieron en el taller.

5. Realizar la preparación y ejecución de jornadas de intercambio entre padres y madres con sus hijos e hijas, dentro del evento de encuentros comunitarios.

¹ Según el RGLOEI, Art. 56 la tutoría se ejerce como consejería de los estudiantes, coordinación educativa e interlocución con las familias.

La preparación llevará a programar las actividades del encuentro comunitario con el comité de grado o curso, contando con las decisiones y recursos de ellos y ellas, según sus capacidades.

El encuentro se inicia con una jornada de intercambio entre padres y madres de familia con sus respectivos hijos e hijas. El docente tutor facilita esta jornada mediante la aplicación de una herramienta concreta. Propenderá a que el propósito del intercambio sea respetuoso entre padres, madres e hijos e hijas y se cumpla como una experiencia vivencial y activa.

6. Acompañar la realización de actividades sociales, artísticas, culturales y deportivas, en los encuentros comunitarios.

Los encuentros comunitarios precisarán de la preparación –por parte de los comités de grado/curso- de actividades lúdicas, deportivas y socioculturales, para que se realicen luego de las jornadas de intercambio. Las actividades implicarán la participación conjunta de padres e hijos, madres e hijas y de toda la familia.

Estas actividades serán coronadas con un refrigerio-almuerzo preparado con anticipación por cada grupo de padres y madres a cargo de un tutor y que fortalecerá el encuentro por el ejercicio de solidaridad y fraternidad que significa.

7. Elaborar la información de los resultados alcanzados en las actividades realizadas con padres y madres, en las campañas, talleres y encuentros comunitarios. Esta información organizada en fichas será remitida al DECE.

La información se aplicará en un formato, en el cual se anexará información gráfica o sonora según los casos.



5. Lo que deben conocer y saber hacer las organizaciones de padres y madres de familia

CONOCER:

1. Lineamientos del Programa Educando en Familia.
2. Estrategia de implementación del Programa EeF en la institución educativa.
3. El Plan de Acción EeF de la institución educativa.
4. Conformación y funciones del Comité de Gestión del Plan de Acción y comités de grado o curso.

SABER HACER:

1. Ser parte del proceso de formulación o actualización del Plan de Convivencia Armónica.

Representantes de padres y madres integran el Gobierno Escolar y desde esa instancia se procede a la actualización del Código de Convivencia, según el procedimiento establecido en la normativa. Una de las actividades del Plan de Convivencia Armónica es el proceso de fortalecimiento de capacidades educadoras de las familias para apoyar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, cuyo camino es el programa Educando en Familia.

2. Conformar y respaldar la conformación del Comité de Gestión EeF.

Cada representante de año o curso es parte de una asamblea en la que conforma, por designación, al Comité de Gestión de EeF, el mismo que apoyará la ejecución del Plan de Acción en todas sus partes.

3. Avalar el Plan de Acción de EeF de la IE para enviarlo a la Dirección Distrital.

El comité de gestión expresa por escrito la conformidad con el Plan de Acción EeF determinado, al inicio de cada quimestre o del año lectivo. Este instrumento se tramita ante la Dirección Distrital para su reconocimiento.

4. Convocar junto con la autoridad de la IE, la realización de las campañas.

El comité de gestión junto a la autoridad de la IE presenta la campaña a la comunidad educativa; mientras que cada representante de año o curso convoca en su grupo la participación en las campañas que invita el Comité de Gestión. La participación convocada deberá efectivizarse con productos comunicacionales concretos.

5. Autorizar junto al docente tutor la programación y calendario de talleres para grupos de padres y madres.

Los comités de padres y madres acordarán con cada tutor las fechas de realización de los talleres, y con esa base se establecerá la programación general de la Institución a cargo del DECE. De este modo toda la comunidad educativa se informará con anticipación sobre la realización de los talleres.

6. Convocar junto con el Comité de Gestión y los docentes tutores, la realización de encuentros comunitarios.

El comité de gestión determinará las fechas para la realización de los encuentros comunitarios y con esa referencia los docentes tutores y padres y madres de familia representantes de grado o curso convocarán a los eventos. Los docentes tutores harán la convocatoria a los estudiantes.

7. Cumplir el compromiso de ejecutar herramientas y demás ejercicios en la convivencia familiar.

Estas herramientas serán entregadas por los docentes tutores, quienes también realizarán el monitoreo del cumplimiento de los compromisos.

8. Ser parte del monitoreo y evaluación de la ejecución total del Plan de Acción.

Asistirán a reuniones de balance y retroalimentación de las diversas actividades que se ejecutarán en la IE.

Guía de Competencias
Para gestionar el Programa Educando
en Familia en la Institución Educativa

14



Para mayor información:

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Código Postal: 170515 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2-396-1300 / 1400 / 1500
1800-EDUCACION (338222)
www.educacion.gob.ec